CONTRATO N° 58/2014

ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA GOLCIE S.A. – CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 "ADQUISICION DE IMPRESIONES Y ARTES GRÁFICAS", ID N° 274.681

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLCIE S.A.**, domiciliada en DIEGO DE GARCIA Nº 1077 c/ RCA. ARGENTINA, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANTONIO DANIEL INSFRAN MALDONADO**, con Cédula de Identidad N° **2.142.968**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES Y ARTES GRÁFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Impresiones y Artes Gráficas para el Ministerio de Industria y Comercio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Precios Adjudicados

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	330	10	1	99	23.666.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 274.681.-**

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

GOLCIE S.A.
INDUSTRIAL - COMERCIAL
Tel.: (021) 557 514/15
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Mcal. López
Lambaré - Paraguay
Argentina

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2014 para la Adquisición de Papelería en General I.D.N° 274.681 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **121** de fecha 31 de octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	Impresión y Provisión de Carpetas con logo del Ministerio de Industria y Comercio en Cartulinas Bristol Blanco 180 Grs., con solapa, Medida 25 cm x 35 cm , Impreso en un solo Color de Tinta en una Sola Carilla (Frente)	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	5.000	Unidad	**430**	**2.150.000**
2-	Impresión y Provisión de Libro Movimiento de Expediente 500 Pág. Medida Cerrado 33 cm x 22 cm con Tapa Dura Forrado en Cuerina Color Negro, Tripa en Papel Obra Primera 75 Grs. Impresos en un solo Color de Tinta Foliado del 01 al 500.	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	200	Unidad	29.000	5.800.000
3-	Impresión y Provisión de Hojas Membretadas Leyenda de la Institución, Escudo con Relieve al Seco en Papel de Hilo 90 Grs. Blocks x 100 - Tamaño A4. (cotizar el Precio Unitario correspondiente a Blocks de 100 hojas)	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	100	Blocks	13.160	1.360.000
4-	Impresión y Provisión de Recibo serie "F" Registro Industrial, triplicado químico Medida 15 cm x 22,5 cm Original Blanco, Duplicado Amarillo y Triplicado Rosado, presillado y numerado de 100 hojas x 3	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	10	Talonario	12.500	125.000
5-	Impresión y Provisión de Recibo serie "G" Registro del Importador, triplicado químico Medida 15 cm x 22,5 cm Original Blanco, Duplicado Amarillo y Triplicado Rosado, presillado y numerado de 100 hojas x 3	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	500	Talonario	6.600	3.300.000
6-	Impresión y Provisión de Carpeta Plastificada con logo del Ministerio de Industria y Comercio Gobierno Nacional Construyendo Juntos un Nuevo Paraguay con escudo, con solapa, con grampa, de 180 Grs aproximadamente, Medida 24 cm x 35 cm , Impreso a color de Tinta en una Sola Carilla (Frente)	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	1.000	Unidad	2.000	2.000.000

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

GOLCIE SA
Tel.: (021) [illegible] 514/5
Diego de García N° [illegible] Av. Rca. Argentina
Luque - Paraguay

7-	Impresión y Provisión de Etiquetas autoadhesivas para **CD,** con logo Ministerio de Industria y Comercio, Gobierno Nacional Construyendo Juntos un Nuevo Paraguay con escudo, a color presentación en planchas que contengan 6 unidad de etiquetas, de 12 cm de diámetro aproximadamente. (cotizar el Precio Unitario correspondiente a la plancha de seis unidades)	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	100	Plancha	8.950	895.000
8-	Impresión y Provisión de Vale de comida, impreso en papel obra 1ra. 75 grs en un solo color de tinta (Negro), tamaño A4, con logotipo del Ministerio de Industria y Comercio. Presentación en plancha que contengan 10 unidades de vales de Comidas de 9 x 5 cm, numerados y cerillados (Cotizar el precio unitario correspondiente a la plancha de 10 unidades).-	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	10000	Plancha	120	1.200.000
9-	Impresión y Provisión de Código de Ética • Cantidad de páginas: (24) veinticuatro (tapa incluida). • Tamaño del ejemplar: 14 cm. (ancho) x 21 cm. (alto). • Tipo de papel/tapa: Cartón Triplex de 250 gs. con plastificado (brillo). • Tipo de papel/hojas: Ilustración brillo de 90 gs. • Colores del ejemplar: 4/0 (tapa) y 2/2 (hojas). • Tipo de terminación: "acaballado"	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	500	Unidad	3.850	1.925.000
10-	Impresión y Provisión de Código de Buen Gobierno • Cantidad de páginas aproximadas: (22) veinticuatro (tapa incluida).• Tamaño del ejemplar: 14 cm. (ancho) x 21 cm. (alto). • Tipo de papel/tapa: Cartón Triplex de 250 gs. con plastificado (brillo). • Tipo de papel/hojas: Ilustración brillo de 90 gs. • Colores del ejemplar: 4/0 (tapa) y 2/2 (hojas). • Tipo de terminación: "acaballado"	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	500	Unidad	3.850	1.925.000
11-	Impresión y Provisión de Ley de Defensa de la Competencia de bolsillo • Cantidad de páginas aproximadas: (68) sesenta y ocho (tapa incluida). • Tamaño del ejemplar: Formato abierto 14,8 cm. (ancho) x 31 cm. (alto). Formato cerrado 14,8 cm. (ancho) x 10 cm. (alto) • Tipo de papel/tapa: Full color en Cartón Triplex de 250 gs., tripa impresa a 1 color en obra de 1ª, 75 grs. ambos lados con plastificado (brillo). • Tipo de papel/hojas: Impresa a 1 color en obra de 1ª de 75 grs ambos lados. • Colores del ejemplar: 4/0 (tapa) y 2/2 (hojas). • Tipo de terminación: presilladas y tapas plastificados en brillo una cara.	***GOLCIE S.A.***	***PYA***	Unidad	300	Unidad	10.100	3.030.000
							Importe Total Gs.	**23.666.000**

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Golcie SA
Tel.: (021) 557 514/5
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Rca. Argentina
Lambaré - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 23.666.000.-** (guaraníes veinte y tres millones seiscientos sesenta y seis mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda.Mariscal López Nº 3333 c/ Dr. Weiss.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Tel.: (021) 554 514/5
Diego de García N° 1.077 c/ Av. Rca. Argentina
Lambaré - Paraguay

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes noviembre y año 2014.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. ANTONIO DANIEL INSFRAN MALDONADO**, en nombre del Proveedor.

Tel.: (021) 557 51 ... Argentina
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Rca. Arg.
Lambaré - Paraguay